

INSTRUCCIONES PARA EL USO ADECUADO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO "METASAIL"

CLASES ILCA 420 y 29er

- 1) Cada dispositivo se asocia al participante específico al que se le entrega y, por lo tanto, se asigna. Es importante no intercambiarlos entre los participantes ni olvidarlos en tierra.
- 2) Los dispositivos ya están completamente cargados y listos para usar. Se encenderán y apagarán automáticamente para las regatas. LOS COMPETIDORES NO REQUIEREN NINGUNA ACCIÓN EN LOS DISPOSITIVOS (no encender ni apagar ni tocar ningún botón).
- 3) **IMPORTANTE !!** Los dispositivos deberán colocarse según las distintas clases en los sig. lugares:
 - **clase ILCA:** en la base del mástil utilizando la bolsa prevista y con 2 vueltas de cinta tape para asegurarlo.
 - **clase 420:** en la base del mástil, c utilizando la bolsa prevista y con 2 vueltas de cinta tape para asegurarlo.
 - **clase 29er:** colocarlo dentro de la bolsa de la vela mayor.

NO USAR CINTA ADHESIVA DIRECTAMENTE EN EL DISPOSITIVO, USE LAS BOLSAS DESECHABLES ENTREGADAS EN ACREDITACION Y LA CINTA SOBRE ÉSTA.

- 4) Los dispositivos tienen suficiente autonomía de carga para todo el evento. Se deberán devolver luego de las regatas del último día. El dispositivo debe devolverse enjuagado con agua dulce y limpiarse tal como se recibió (sin rastros de cinta adhesiva)
- 5) Las regatas están disponibles para ser vistas en vivo y/o en diferido en el sitio web de METASAIL:
www.metasail.it

DOCUMENTO RESUMIDO DE LA NORMATIVA Y LAS NORMAS CONTRACTUALES SOBRE EL USO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO "METASAIL"

- 1) El cesionario recibe el dispositivo "Metasail" en el momento de la inscripción y, al retirarse, asume la responsabilidad del mismo hasta que devuelva el dispositivo al finalizar la última carrera o antes, si así lo requiere el Comité Organizador.
- 2) El cesionario debe utilizar el dispositivo de acuerdo con las instrucciones recibidas en el momento de la recogida, no manipularlo de ninguna manera ni intentar abrirlo.
- 3) El cesionario es responsable de los daños o pérdidas intencionadas de cada dispositivo hasta una tarifa máxima de 250,00 USD
- 4) En caso de no devolver el dispositivo al secretario al final de la regata, el cesionario podrá, bajo su propia responsabilidad y a su cargo, entregar el dispositivo a la Autoridad Organizadora dentro de los siete días siguientes a la finalización del evento. Una vez transcurrido este plazo, el dispositivo se considerará perdido